

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 128 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE 27 PROGRAMAS DEL INSTITUCIONAL VIDA Y CÁNCER, UNA (1) SERIE EDUCATIVA Y VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL INC, DE ACUERDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica CAPITULO 3 INFORMACION TÉCNICA Numeral: 10.1.1 REQUISITOS HABILITANTES PREVIOS A LA CALIFICACIÓN TÉCNICA – **EXPERIENCIA ACREDITADA** y Numeral 10.1.2 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN – **EXPERIENCIA GENERAL** de los términos el cual queda así:

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar experiencia mínima de 60 meses, mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una **ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL SECTOR SALUD** de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria **mayor** de 60 meses completos. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de **mínimo** tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una **ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DEL SECTOR SALUD** de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

2. Se modifica en los términos Anexo 3 Técnico numeral No. 2 **DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR – ESTUDIOS DE GRABACION** el cual queda así:

Dos estudios de televisión con las siguientes características:

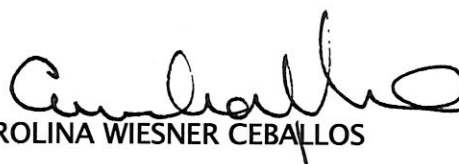
Un estudio de grabación de mínimo 40 m para grabaciones en Chromakey o fondo a elección del INC.

Un estudio de grabación de mínimo 80m que permita realizar grabación simultánea.

Los estudios serán usados para secciones como: panel con experto, croma de presentación, producciones digitales, puestas en escena, entre otros.

Deberán tener disponibilidad total a petición del INC y demostrar propiedad, para ello el oferente deberá anexar documento idóneo que demuestre la propiedad del inmueble mediante carta firmada por el representante legal.

NOTA: El concepto de demostrar propiedad del estudio, hace referencia a que se ejerza el dominio precario del mismo, es decir los bienes inmuebles pueden ser en leasing, arrendamiento, comodato, alquiler, etc. En caso de que cuente con cualquier contrato de los descritos anteriormente, el oferente deberá aportar documento correspondiente acreditando que el mismo tiene un término por la duración del plazo de esta convocatoria y dos meses más.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH). 

Elaboro: Angelica María Maldonado- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).